

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5549 *WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 3, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 1, S.L.U., WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4, S.L.U., WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 5, S.L.U., WSENIOR RENTA, S.L.U., RESIDENCIA CASTRILLÓN, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se regulan las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que, con fecha 14 de octubre de 2026, el socio único de las sociedades intervinientes aprobó la fusión por absorción de Wsenior Asistencia Integral 1, S.L.U., Wsenior Asistencia Integral 4, S.L.U., Wsenior Asistencia Integral 5, S.L.U., Wsenior Renta, S.L.U. y Residencia Castrillón, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por Wsenior Asistencia Integral 3, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), en los términos del proyecto común de fusión formulado y suscrito por los administradores solidarios de las sociedades intervinientes con fecha 30 de junio de 2026. La fusión se realiza con arreglo a los artículos 9, 53 y 56 RDLME. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal los patrimonios de las Sociedades Absorbidas, quedando estas extintas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y del balance de fusión debidamente auditado, así como a ejercer los derechos que les corresponden conforme a los artículos 10, 13 y 14 RDLME.

Madrid, 14 de octubre de 2026.- Administrador Solidario de las Sociedades Absorbente y Absorbidas, D. Francisco Javier Romero Reina.

ID: A260044428-1